

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIA:

Informo a la señora juez, que el termino de traslado a las partes de la corrección del avalúo realizado al vehículo de placas HME324 vehículo camioneta marca Chevrolet, licencia de transito expedida en la ciudad de Bogotá, propiedad del demandado ANTONIO JOSE HENAO HENAO se encuentra vencido sin objeción.

Ulloa, Febrero 10 de 2022



MARIA SOLFIRIAN MOLINA
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Ulloa, Valle del Cauca, Febrero catorce (14) del año dios mil veintidós (2022)

Rad. 7684540890001-2015-00021-00

Auto Int. 053

FINALIDAD DE ESTE AUTO

Surtido como se encuentra el traslado de la corrección del avalúo comercial del automotor aprisionado con medida cautelar en el proceso **EJECUTIVO PARA EL COBRO DE COSTAS** seguido en contra del señor **ANTONIO JOSE HENAO HENAO**, es del caso pronunciarse el despacho sobre la realización de la subasta pública respecto del mismo.

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que la Camioneta marca Chevrolet, modelo 1978, placa HME324, sobre la cual pesa medida cautelar en este asunto, en la actualidad, se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado conforme el Artículo 448 del Código General del Proceso, es del caso fijar fecha para la subasta pública respecto del mencionado automotor.

Se advierte que la Audiencia será Virtual para “...controlar, prevenir y mitigar la emergencia en aras de la protección de la salud y la vida de los servidores y usuarios de la justicia, asegurando

Correo Electrónico: repartoulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co Y
j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co Cel. 3178872606
Carrera 3 No. 5-14

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UlldoCeW1UMVAwMfk5VTAwVTayMDFTI_VPRIY4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>

Ventanilla para quejas, sugerencias, reclamos, felicitaciones:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UlldoCeW1URFJQN1k0OE9VTIBQTlg3VFU1MFdFtjdaUy4u>

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co

de paso la prestación del servicio mediante la adopción de protocolos de bioseguridad y el uso de tecnologías y herramientas telemáticas”, según los Acuerdos proferidos por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, y tendrá los mismos efectos que la audiencia de remate presencial prevista en el artículo 452 del Código General del Proceso. (CIRCULAR PCSJC21-26 del 17/11/21).

Para el efecto, la Audiencia se celebrará a través de **la plataforma Lifesize** para lo cual los intervinientes deberán contar con un **dispositivo tecnológico-Computador, Tableta o Celular inteligente y acceso a internet-**; Por su parte, los interesados deberán informar al correo del juzgado: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co sus correos electrónicos con el que se les incluirá y se les permitirá ingresar a la misma mediante la opción UNIRSE A LA REUNIÓN que les aparecerá en el correo con la invitación. En el asunto pondrán diligencia de remate y la radicación del proceso.

En ese mismo sentido y no observándose causal alguna que pueda generar nulidad del presente proceso, se da por ejercido el control de legalidad en este asunto y por lo tanto, salvo que se trate de vicios por hechos nuevos, no se podrán alegar en las etapas siguientes de este proceso.

En consecuencia, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VALLE DEL CAUCA,**

RESUELVE

1°.- DECLARAR agotado el control de legalidad para sanear las irregularidades que puedan acarrear nulidad.

2°. SEÑALAR fecha y hora para llevar a cabo el remate del vehículo Camioneta Chevrolet Luv, Placa HME324, color verde, de estacas, número de Motor 937088; número de Chasis KS631625 KB- 41, Modelo 1987, número de Serie KS631625, de propiedad del Demandado ANTONIO JOSÉ HENAO HENAO, que se realizará en la forma prevista en el Art. 450 del Código General del Proceso, esto es, anunciar al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez el día domingo, en un periódico de amplia circulación (El Tiempo, Occidente, La República, El País o El Espectador), con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el mismo.

3°. Publicaciones del remate virtual.

Correo Electrónico: repartoulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co Y
j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co Cel. 3178872606
Carrera 3 No. 5-14

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UilDoCeW1UMVAwMFk5VTAwVTayMDFTI_VPRIY4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>

Ventanilla para quejas, sugerencias, reclamos, felicitaciones:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UilDoCeW1URFJQN1k0OE9VTIBQTlg3VFU1MFdFtjdaUy4u>

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co

La parte interesada, además de cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 450 del Código General del Proceso, deberá efectuar lo siguiente:

Publicar en el anuncio del periódico de amplia circulación, que el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de las plataformas y/o herramientas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura e indicar que **el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio del respectivo despacho o dependencia administrativa.**

En el anuncio en el periódico de amplia circulación se deberá informar que el link **para acceder a la audiencia de remate virtual estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co - micrositio asignado a este despacho.**

Allegar copia del anuncio de remate publicado en el periódico de amplia circulación, el cual se remitirá de manera legible en formato PDF, al correo institucional j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se ordena allegar junto con las publicaciones, el certificado de tradición actualizado del bien mueble a rematar expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. El aviso además deberá contener:

3.1. Fecha y hora del remate: Viernes 18 de Marzo de 2022, a la hora de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.).

3.2. Bien a rematar: el CIEN POR CIENTO (100%) del derecho de dominio que el demandado **ANTONIO JOSÉ HENAO HENAO** tiene sobre el vehículo automotor Clase: Camioneta, Servicio: particular, placa: HME324, Marca: CHEVROLET, Línea: LUV KB 41, Modelo: 1987, Color: VERDE SEQUIA, Número de serie: KS631625KB-411987, Número de motor: 937088, Número de chasis: KS631625, Cilindraje: 1584, tipo de carrocería: Estacas, Tipo de combustible: gasolina, dos puertas, motor completo, incluido motor limpiaparabrisas, bobina, distribuidor, alternador con filtro, bomba de freno y booster, batería descargada o posiblemente en mal estado, caja de velocidades doblada completa con sus cardanes y troques completos, cuatro farolas, dirección, stops en regular estado, carrocería en regular estado, dos compuertas traseras, piso en lámina corrugada, silla deteriorada, sin carteras en las puertas, sin puerta en la guantera, radio marca Pioner, consola en regular estado, vidrios en puertas, frontal y trasero, dos espejos retrovisores, llantas en regular estado, cojinería en mal estado, rines originales en hierro en regular estado, latonería en estado regular, lamina y pintura en mal estado, sistema eléctrico y mecánico malo, carece de Revisión Técnico-mecánica y Soat.

3.3. Avalúo bien inmueble: siete millones nueve mil pesos moneda legal y corriente (\$7.009.000,00).

Correo Electrónico: repartoulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co Y
j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co Cel. 3178872606
Carrera 3 No. 5-14

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UilDoCeW1UMVawMFk5VTawVTayMDFTI_VPRIY4QzRNOC4u

Página Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>

Ventanilla para quejas, sugerencias, reclamos, felicitaciones:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UilDoCeW1URFJQN1k0OE9VTIBQTig3VFU1MFdFjdUy4u>

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co

3.4. Radicación del Proceso: 768454089001-2015-00021-00. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ULLOA VALLE.

3.5. La audiencia será virtual por la plataforma LifeSize, para ese fin los interesados enviarán al mail del Juzgado: j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co sus correos electrónicos con el que se les incluirá y se les permitirá ingresar a la misma mediante la opción UNIRSE A LA REUNIÓN que les aparecerá en el correo con la invitación. **En el asunto pondrán diligencia de remate y la radicación del proceso.**

3.6. Secuestre: - **VICTOR ALFONSO SUAREZ CUEVAS** - Celular 3163247375 y 3112822380, Dirección: Calle 5 No. 5-42 Cartago, Email: apoyojudicialesespecializados@gmail.com

3.7. La licitación: empezará a las **nueve y treinta de la mañana de la mañana (9:30 a.m.)** y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos, siendo la base de la licitación el 70 % del avalúo del bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 448 del C G del P y postor hábil el que previamente consigne el 40% del avalúo a órdenes del Juzgado, conforme el artículo 451 del C.G. del P.

Quien sea único ejecutante o acreedor ejecutante de mejor derecho podrá rematar por cuenta de su crédito los bienes materia de la subasta sin necesidad de consignar el porcentaje, siempre que aquel equivalga por lo menos al 40% del avalúo; en caso contrario consignará la diferencia.

3.8. Forma de hacer llegar la oferta y plazo: Adviértase a los postores que la oportunidad procesal para presentar posturas de remate será dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma, debiendo presentar sus ofertas en el correo electrónico j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF con la respectiva contraseña a efectos de garantizar la reserva y atendiendo lo dispuesto en el protocolo para diligencias de remate o en su defecto, dentro del mismo plazo, las harán llegar físicas en sobre cerrado a la Secretaría del despacho, **se harán públicas precluida la oportunidad para realizar postura, se abrirán los sobres o se compartirá pantalla desde el computador de la Juez, adjudicándose el vehículo a la mejor oferta.**

Correo Electrónico: repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co Y
j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co Cel. 3178872606
Carrera 3 No. 5-14

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UlldoCeW1UMVawMFk5VTawVTayMDFTI1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>

Ventanilla para quejas, sugerencias, reclamos, felicitaciones:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UlldoCeW1URFJQN1k0OE9VTIBQTlg3VFU1MFdFtjdaUy4u>

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co

El enlace para acceder a la diligencia virtual será publicado en el aviso de remate que se publique y en el listado de los avisos de remate que se inserten en los micrositios que tienen el Despacho en la página web de la Rama Judicial.

Además se debe tener en cuenta por parte de los interesados en la subasta lo siguiente:

- La oferta debe ser legible, estar suscrita por el interesado o postor. Si es persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de uno. Si esa una persona jurídica deberá informar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este
- En la oferta se debe individualizar el bien por el que se pretende hacer postura y el monto de la oferta.
- Allegar copia del Depósito judicial para hacer postura, que corresponde al 40% del avalúo del bien.
- Se recuerda que si quien oferta por cuenta de su crédito es el ejecutante o en este caso único cesionario, no es necesaria la consignación previa, siempre que aquel equivalga al 40% del avalúo, en caso contrario, debe consignar la diferencia.
- Arrimar copia del documento de identidad del postor o del Certificado de Existencia y Representación, según se trate de persona natural o jurídica, en este último caso con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado.
- A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta digital, conforme a las formalidades exigidas por el artículo 452 del Código General del Proceso, la postura electrónica y todos sus anexos, deberá constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante y que solo suministrará al juez en el momento oportuno de la audiencia.
- Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez, en el buzón digital del despacho. En la celebración de la audiencia virtual será necesaria la presencia de los postores, para que al momento de abrir los archivos digitales suministren la correspondiente contraseña.

Recuérdese que el plazo será cinco (5) días anteriores al remate y una (1) hora durante la diligencia. En caso que se llegue más de una postura se tendrá en cuenta la última

Correo Electrónico: repartoulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co Y
j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co Cel. 3178872606
Carrera 3 No. 5-14

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UilDoCeW1UMVAwMfK5VTawVTayMDFTI_VPRIY4QzRNOC4u

Página Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>

Ventanilla para quejas, sugerencias, reclamos, felicitaciones:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UilDoCeW1URFJQN1k0OE9VTIBQTlg3VFU1MFdFtjdaUy4u>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co

2.8. Montos: La base mínima del remate será \$ **4.906.300,00** que cubre el 70% del avalúo o precio dado al bien -(Art. 448 inciso tercero C. G. P.-. Y será postor hábil quien consigne previamente a órdenes del Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., la suma de \$ **2.803.600,00** correspondiente al 40% del avalúo.-Art. 451 primer inciso del C.G.P.-.

3°.- La licitación tendrá una duración **mínima de una (1) hora** desde su iniciación.

4°-NOTIFICAR éste auto de acuerdo con el Art. 9º del Decreto Legislativo 806 de Junio 4 de 2020

NOTIFIQUESE

ANA MILENA OROZCO ÀLVAREZ
Juez

Firmado Por:

Ana Milena Orozco Alvarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Ulloa - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

936ff456bbac0012a9f285af0309a7601c530a8b31b601cf719b15144a96a889

Documento generado en 14/02/2022 02:00:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Correo Electrónico: repartoulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co Y
j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co Cel. 3178872606
Carrera 3 No. 5-14

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UlldoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFTI_VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>

Ventanilla para quejas, sugerencias, reclamos, felicitaciones:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UlldoCeW1URFJQN1k0OE9VTIBQTlg3VFU1MFdFtjdaUy4u>